



160ZF-AVI2303-59

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Zenufaná Vegachí	
AVISO	
REGLAMENTACIÓN QUEBRADA LA	<b>160ZF-AVI2303-59</b>
Fecha: 09-mar-2023 09:07 AM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en:	
Radicado por: Danely Eliana Sierra Monroy	

La Jefe de la Oficina Territorial Zenufaná de La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993 y en cumplimiento de sus facultades conferidas mediante los Acuerdos del Consejo Directivo N° 586 y 587 de 2020, en concordancia con la Resolución No.040-RES-2210-6006 del 14 de octubre de 2022, y

#### AVISA

Que la Oficina Territorial Zenufaná de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, declaró iniciado el trámite de la Reglamentación de la corriente hídrica y de los vertimientos de la Quebrada La Culebra que discurre por el Municipio de Remedios - Antioquia, con un área total de 2.523,01 hectáreas para el uso y beneficio de predios o comunidades que se encuentran asentadas en dicho territorio.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 2.2.3.2.13.3 y 2.2.3.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace necesaria la práctica de unas visitas técnicas por parte del equipo ejecutor del proceso de reglamentación (Universidad de Antioquia), las cuales se realizarán en las veredas denominadas Otú, La Brava, Tías La Aurora, Las Palomas, entre los días 27 de marzo hasta el 27 de junio del año 2023, en horarios comprendidos entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m.

Se libra el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho a intervenir, puedan hacerlo.

  
CAROLINA BAHAMÓN URREA  
Jefe Oficina Territorial Zenufaná



160ZF-AVI2303-59

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente: Reglamentación Quebrada La Culebra  
Asignación: N/A

Elaboró: Luz María Zabala Tobón / Convenio 040-COV-2212-135  
Revisó: Catalina Ortiz C. *Catalina Ortiz C.*  
Fecha de elaboración: 2023-03-02



SA-CER440982



SC-CER341300

